

LEGISLATIVO





## Rosario Orozco propone elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva

La diputada María del Rosario Orozco Caballero (Morena) presentó una iniciativa para reformar el párrafo primero del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva.

En un comunicado se informó que la propuesta prevé adicionar en la Constitución la obligación de los tres órdenes de gobierno para garantizar plenamente el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva, estableciendo en las leyes secundarias los mecanismos para la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Al mismo tiempo, señala que esta iniciativa representa un esfuerzo importante para avanzar hacia la erradicación de la violencia y la discriminación, así como para cerrar las brechas de desigualdad que han afectado históricamente a las mujeres mexicanas.

La iniciativa indica que para alcanzar una igualdad sustantiva es necesario equilibrar las diferencias que existen entre la mujer y el hombre; para ello, se debe diseñar una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer, y una redistribución de los recursos y del poder entre el hombre y la mujer.

El documento refiere que, en un país donde existen más de 67 millones de mujeres que constituyen más de la mitad de la población, deben ser visibilizadas en todos los espacios de participación social.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero resaltó la necesidad de garantizar un marco normativo sólido que busca proteger a las niñas, adolescentes y mujeres frente a diversas formas de violencia, también se fortalece la actuación institucional con perspectiva de género, asegurando que la intervención del Estado sea integral.

Asimismo, destacó que con dicha iniciativa se consolidan medidas más eficaces para lograr una transformación profunda que permita mitigar las diversas formas de violencia por razones de género, garantizando el acceso integral a los derechos fundamentales de todas las mujeres para el disfrute de la justicia, la protección y la igualdad.

Por último, puntualizó que con la aprobación de esta reforma se contribuirá al compromiso del Estado mexicano para garantizar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres para materializar una verdadera democracia.